



" 2024 - "30 Aniversario de las reformas
de la **Constitución Nacional**
y la **Constitución Provincial**"
"Donar órganos es salvar vidas"
"El Río Atuel también es pampeano"
"NO al Portezuelo en manos de Mendoza"

Gobierno de La Provincia de La Pampa

2024

Disposición

Número:

Referencia: NOMENCLADOR DE TRÁMITES - CÓDIGOS 013 A 028

VISTO:

El Expediente N° 1147/21, caratulado: "MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION- SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION- S/ IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)."; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 2422/22 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Administración Pública Provincial;

Que el mencionado Decreto ordena a los organismos de la Administración Pública Centralizada, organismos descentralizados y autárquicos pertenecientes al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas, de acuerdo al cronograma que fije el Ministerio de Conectividad y Modernización en su calidad de Órgano Rector;

Que mediante el Decreto N° 1825/23 se dispuso la implementación y puesta en funcionamiento en forma gradual del Módulo Expediente Electrónico como medio de caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos en todos los organismos mencionados en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Conectividad y Modernización N° RESOL-2023-107-GLP-MCM, será competencia de la Subsecretaría de Modernización aprobar los cronogramas de relevamiento de los procedimientos administrativos que llevarán adelante los sujetos alcanzados por la normativa citada y determinar progresivamente los procedimientos y trámites que deberán gestionarse en el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE;

Que teniendo en cuenta la normativa vigente resulta necesario incluir en el Nomenclador de Trámites del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los procedimientos cuyos trámites han sido relevados y que deberán realizarse a través del módulo Expediente Electrónico (EE).

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 2422/22, 1825/23 y la

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase el Nomenclador de Trámites que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Los organismos comprendidos en el art. 2° del Decreto 2422/22 deberán cesar la caratulación en soporte papel de los procedimientos incluidos en el Nomenclador de Trámites aprobado en el artículo precedente; debiéndolo hacer a través del módulo “Expediente Electrónico” (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, a partir de las fechas establecidas en la presente.

Artículo 3°.- Establécese que los trámites correspondientes al Código 013 comenzarán a gestionarse en el Módulo Expediente Electrónico a partir de la firma de la presente.

Artículo 4°.- Establécese que los trámites correspondientes a los Códigos 014 al 025, comenzarán a gestionarse en el Módulo Expediente Electrónico a partir del 2 de mayo de 2024.

Artículo 5°.- Establécese que los trámites correspondientes a los Códigos 026 al 028, comenzarán a gestionarse en el Módulo Expediente Electrónico a partir del 2 de junio de 2024.

Artículo 6°.- Las personas usuarias con permiso caratulador procederán a la caratulación de expedientes en el Módulo Expediente Electrónico conforme a la descripción correspondiente a los Códigos de Trámites del Nomenclador que se aprueba en la presente.

Artículo 7°.- La Subsecretaría de Modernización brindará la asistencia técnica y capacitación para la implementación y funcionamiento del presente.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese y dese intervención a la Coordinación Administrativa de Transformación Digital, a la Dirección General de Modernización e Innovación Administrativa y a la Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de la Secretaría General de la Provincia.